



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 1.7.2011
COM(2011) 422 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Seguimiento de la Decisión 2010/320/UE del Consejo dirigida a Grecia, con objeto de reforzar y profundizar la supervisión presupuestaria y de formular una advertencia a Grecia a fin de que adopte las medidas para la reducción del déficit, considerada necesaria para poner remedio a la situación de déficit excesivo

(junio de 2011)

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Seguimiento de la Decisión 2010/320/UE del Consejo dirigida a Grecia, con objeto de reforzar y profundizar la supervisión presupuestaria y de formular una advertencia a Grecia a fin de que adopte las medidas para la reducción del déficit, considerada necesaria para poner remedio a la situación de déficit excesivo

(junio de 2011)

1. INTRODUCCIÓN

Esta Comunicación trimestral evalúa las medidas aplicadas y programadas por Grecia para dar cumplimiento a la Decisión 2010/320/UE del Consejo¹. Las medidas tomadas hasta el final de 2010 se evaluaron en la Comunicación de 24 de febrero de 2011². Junto con un informe complementario elaborado por los servicios de la Comisión en coordinación con el BCE³, la Comunicación también contribuye a la evaluación del cumplimiento del MPEF y del Protocolo de Acuerdo⁴, en el contexto del acuerdo de préstamo celebrado entre Grecia y los otros Estados miembros de la zona del euro.

La presente evaluación se basa en el informe presentado al Consejo y a la Comisión por Grecia⁵ y en la misión realizada por personal de la Comisión Europea junto con personal del FMI y del BCE en el contexto del programa de ajuste económico que está siendo financiado por préstamos bilaterales de los Estados miembros de la zona del euro y por un acuerdo de derechos de giro del FMI.

2. DECISIÓN DEL CONSEJO DE 10 DE MAYO DE 2010

El 10 de mayo de 2010, el Consejo, de conformidad con el artículo 126, apartado 9, y el artículo 136 del TFUE, adoptó la Decisión 2010/320/UE, dirigida a Grecia, con objeto de reforzar y profundizar la supervisión presupuestaria y de formular una advertencia a Grecia a fin de que este país adoptara las medidas para la reducción del déficit que se consideraba necesaria para poner remedio a la situación de déficit excesivo a más tardar en 2014.

Habida cuenta de un déficit de las administraciones públicas cifrado en 36 306 millones de euros al final de 2009, la Decisión del Consejo imponía a Grecia la adopción de una serie de medidas específicas encaminadas a mantener dicho déficit por debajo de los siguientes límites máximos:

¹ DO L 145 de 11.6.2010, p. 6.

² COM (2011) 85 final.

³ «The Economic Adjustment Programme for Greece – Fourth Review», *European Economy–Occasional Paper*, 79 (2011). Véase este artículo para una evaluación más detallada de la evolución macroeconómica, financiera, fiscal y en materia de reforma estructural.

⁴ Memorando de Política Económica y Financiera y Protocolo de Acuerdo sobre Condiciones Específicas de Política Económica, de 3 de mayo, actualizado el 23 de febrero de 2011.

⁵ *The Economic Adjustment Programme for Greece – Report submitted in accordance with Council Decision* – mayo de 2011. El informe fue presentado por el Gobierno griego el 17 de junio de 2011. Puede consultarse en: http://ec.europa.eu/economy_finance/eu/countries/greece_en.htm.

- 18 508 millones de euros (8,0 % del PIB sobre la base de los datos más recientes relativos al PIB) en 2010;
- 17 065 millones de euros (7,6 % del PIB sobre la base de las previsiones más recientes) en 2011;
- 14 916 millones de euros (6,5 % del PIB) en 2012;
- 11 399 millones de euros (4,8 % del PIB) en 2013; y
- 6 385 millones de euros (2,6 % del PIB) en 2014⁶.

La citada Decisión aclara que los ingresos procedentes de la privatización no se contabilizan en el esfuerzo por cumplir esos límites máximos.

La Decisión establece asimismo que el aumento anual de la deuda bruta consolidada de las administraciones públicas no debe exceder de:

- 34 058 millones de euros en 2010;
- 17 365 millones de euros en 2011;
- 15 016 millones de euros en 2012;
- 11 599 millones de euros en 2013;
- 7 885 millones de euros en 2014⁷.

La Decisión fue modificada el 7 de septiembre de 2010 (Decisión 2010/486/UE)⁸, el 20 de diciembre de 2010 (Decisión 2011/57/UE)⁹ y el 7 de marzo de 2011 (Decisión 2011/257/UE)¹⁰. Los anteriores límites máximos para el déficit de las administraciones públicas y la variación anual del nivel de deuda no sufrieron modificación alguna.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. 2010

El objetivo de déficit público para 2010, según las normas SEC, no se alcanzó. Aunque, el límite máximo de déficit que se estableció para 2010 en la Decisión del Consejo era de 18 508 millones de euros (8,0 % del PIB), el déficit real fue de 24 193 millones de euros (10,5 % del PIB). Esta desviación con respecto al objetivo presupuestario, que ya se había previsto en gran medida en las anteriores comunicaciones trimestrales, se derivaba en parte de

⁶ Los ratios con respecto al PIB son indicativos. En la Decisión del Consejo, tales ratios hacen referencia a las cifras del PIB nominal disponibles en mayo: el 8,0 %, el 7,6 %, el 6,5 %, el 4,9 % y el 2,6 % del PIB para 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, respectivamente.

⁷ Teniendo en cuenta las cifras de deuda para 2010 revisadas en abril de 2011 y las previsiones más recientes para el PIB nominal, ello se corresponde con ratios de deuda de 143 %, 154 %, 158 %, 159 % y 157 % del PIB para 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, respectivamente.

⁸ DO L 241 de 14.9.2010, p. 12.

⁹ DO L 26 de 29.1.2011, p. 15.

¹⁰ DO L 110 de 29.4.2011, p. 26.

la reclasificación de entidades públicas (0,8 % del PIB). Así las cosas, el déficit real validado por Eurostat¹¹ también superó en aproximadamente un 1 % del PIB las estimaciones de la Comisión de febrero de 2011¹². La desviación con respecto a la estimación anterior debe achacarse a la disminución de los ingresos, a un saldo de la seguridad social peor de lo previsto y a una acumulación de pagos atrasados que superó las estimaciones anteriores.

La deuda de las administraciones públicas alcanzó 328 588 millones de euros al final de 2010 (142,8 % del PIB). En comparación con 2009, el aumento de la deuda fue de 29 882 millones de euros, inferior por tanto al límite máximo establecido por el Consejo.

3.2. Primer trimestre de 2011

En el primer trimestre de 2011, se respetó el límite trimestral para los gastos primarios estatales, de conformidad con el MPEF y el Protocolo de Acuerdo. El resultado registrado fue de 13 500 millones de euros, frente a un límite máximo de 15 000 millones de euros. Cabe destacar que, en comparación con los trimestres anteriores, en los que el límite máximo correspondiente a los gastos primarios estatales se establecía según la contabilidad de caja, los datos incluyen ahora la variación en el volumen de atrasos adeudados por el Estado. Según la información disponible, el importe de los atrasos adeudados por el Estado al final del primer trimestre de 2011 se mantiene por encima de los 1 100 millones de euros (frente a los 900 millones de euros de finales de 2010)¹³.

Durante el mismo período, el déficit primario de las administraciones públicas (modificado) alcanzó los 806 millones de euros, frente a un límite máximo de 2 000 millones de euros. Fue también la primera vez en que para este criterio se tuvo en cuenta la acumulación de atrasos.

Los cuadros 1 y 2 contienen información pormenorizada sobre la ejecución presupuestaria de enero a marzo de 2011, así como algunos datos relativos a mayo de 2011.

¹¹ Comunicado de prensa de Eurostat nº 60/2011, de 26 de abril de 2011.

¹² «The Economic Adjustment Programme for Greece – Third Review», *European Economy–Occasional Paper*, 77 (febrero de 2011).

¹³ También otros niveles de la Administración, como las administraciones locales o los hospitales, padecen atrasos que aún no se han tomado en consideración en el cálculo del resultado trimestral.

**Cuadro 1: Ejecución presupuestaria
(enero-marzo 2011)**

Contabilidad de caja (en millones de euros)	2010	2011		
	Enero-marzo		Variación porcentual enero-marzo	Variación porcentual presupuesto
Total ingresos	12 362	11 732	-5,1	8,5
Ingresos antes de devoluciones	13 141	11 931	-9,2	5,6
Devoluciones tributarias	1 057	825	-21,9	-23,7
Ingresos de capital	275	609	121,5	27,7
OTAN	3	17		
Total gastos	16 732	16 435	-1,8	6,6
Gastos primarios	12 373	12 086	-2,3	1,9
Deudas antiguas de hospitales	-	375		
Pagos sector militar y OTAN	-	50		
Garantías activadas (excluidas las administraciones públicas)	46	10	-78,3	0,0
Intereses	2 797	3 237	15,7	20,4
Gastos de capital	1 516	677	-55,3	0,6
Saldo del presupuesto del Estado	-4 370	-4 703	7,6	-3,9
Variación de los atrasos	-	263	-	-
Gastos primarios estatales	13 935	13 461	-3,4	-
Saldo de las administraciones locales (*)	-	191	-	-
Saldo de la seguridad social(*)	-	605	-	-
Otros	-	-9	-	-
Saldo de las administraciones públicas (modificado)	-	-4 179	-	-
Saldo primario de las administraciones públicas (modificado) (**)	-	-806	-	-

Fuente: Oficina General de Contabilidad, Ministerio de Finanzas de Grecia y cálculos propios.

(*) Sobre la base de las estadísticas bancarias del Banco de Grecia.

(**) Se excluyen las empresas estatales y la mayoría de los fondos extrapresupuestarios.

**Cuadro 2: Ejecución presupuestaria
(enero-mayo 2011)**

Contabilidad de caja (en millones de euros)	2010		2011	
	Enero-mayo		Variación porcentual enero- mayo	Variación porcentual presupuesto
Total ingresos	20 069	19 019	-5,2	8,5
Ingresos antes de devoluciones	21 508	20 574	-4,3	5,6
Devoluciones tributarias	1 751	2 234	27,6	-23,7
Ingresos de capital	309	661	113,9	27,7
OTAN	3	18		
Total gastos	29 169	29 293	0,4	6,6
Gastos primarios	20 418	21 292	4,3	1,9
Deudas antiguas de hospitales	-	375	-	
Pagos sector militar y OTAN	68	66	-	
Garantías activadas (excluidas las administraciones públicas)	56	15	-73,2	0,0
Intereses	5 397	5 844	8,3	20,4
Gastos de capital	3 230	1 701	-47,3	0,6
Saldo del presupuesto del Estado	- 9 100	-10 274	12,9	-3,9
Gastos primarios estatales	23 772	23 449	-1,4	

Fuente: Oficina General de Contabilidad, Ministerio de Finanzas de Grecia y cálculos propios.

4. PERSPECTIVAS PARA 2011 Y 2012-2014

Según las previsiones elaboradas por el personal de la Comisión, del FMI y del BCE en el contexto de la cuarta misión de revisión del programa de ajuste económico (mayo de 2010), el déficit de 2011 rebasará el 10 % del PIB si no se adoptan nuevas medidas. Ello entrañaría una desviación presupuestaria de casi el 3 % del PIB por encima del límite máximo del déficit, fijado en el 7,5 % del PIB¹⁴. También se prevén grandes desviaciones de 2012 a 2014: un 5 % para 2012, un 7 % para 2013 y cerca de un 10 % para 2014.

La desviación obedecería principalmente a las notables reducciones de los ingresos, a una decepcionante recaudación tributaria, al retraso en la aplicación de las medidas fiscales del presupuesto de 2011, así como al efecto de base asociado a unos resultados presupuestarios en 2010 peores de lo previsto. También cabe señalar que algunas medidas previamente acordadas con la Comisión e incluidas en el presupuesto para 2011 no van a aplicarse (por ejemplo, la equiparación de los gravámenes sobre el combustible para calefacción y sobre el gasóleo para transporte). La recesión parece hasta el momento más acusada y larga de lo que se preveía. La actividad económica disminuyó en 2010 un 4,5 %, porcentaje algo superior al previsto al comienzo del programa y en las revisiones subsiguientes. La previsión actual de los servicios de la Comisión para 2011 es de una disminución del PIB real de un 3,8 %, frente al 2,5 % del programa inicial.

¹⁴ En la anterior revisión del programa de ajuste, los servicios de la Comisión ya habían anunciado una variación de al menos tres cuartos de punto porcentual del PIB.

Conforme a la Ley presupuestaria orgánica de Grecia, el Gobierno debe elaborar una estrategia presupuestaria a medio plazo para 2012-2015. En el marco de esta estrategia, el Gobierno griego anunció la adopción de medidas fiscales adicionales para 2011-2015 al objeto de reducir el déficit a lo largo del período. La aplicación de estas medidas conlleva distintos niveles de riesgo. En 2011 y 2012, este riesgo es comparativamente bajo por cuanto no se han tomado en consideración los ingresos derivados de un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias y el saneamiento fiscal se debería en gran medida a la ampliación de las bases impositivas y al incremento de los tipos impositivos (3 100 millones de euros en 2011), así como a reducciones de la masa salarial del sector público y del gasto social (los recortes de gastos ascenderían a 3 400 millones de euros en 2011).

Las medidas adicionales a fin de garantizar la observancia del límite máximo de déficit para 2011 y la estrategia presupuestaria a medio plazo hasta 2015 deberían perseguir los siguientes objetivos (como anteriormente, el Gobierno griego se ha comprometido a examinar con la Comisión, el BCE y el FMI la necesidad de proceder a su eventual revisión):

- Recortes en la masa salarial de al menos 770 millones de euros en 2011, 600 millones de euros en 2012, 448 millones de euros en 2013, 306 millones de euros en 2014 y 71 millones de euros en 2015 mediante: una eliminación natural de puestos de trabajo más amplia que la prevista por la norma de una contratación por cada cinco jubilaciones o despidos (una por cada diez en 2011); el aumento del horario de trabajo semanal de los funcionarios de 37,5 a 40 horas y la limitación del pago de las horas extraordinarias; la reducción del número de comisiones y consejos remunerados; recortes en otros regímenes suplementarios de compensación, indemnización y primas; la reducción del número de contratistas (un 50 % en 2011 y un 10 % de 2012 en adelante); la congelación temporal de los ascensos automáticos; la aplicación de una nueva tabla de retribuciones; la introducción del empleo a tiempo parcial en el sector público y de la excedencia sin derecho a sueldo; la reducción del número de personas admitidas en las academias militares y de policía; la transferencia del personal excedente a una reserva laboral que cobrará por término medio el 60 % del salario básico; y una reducción a la mitad de la prima de productividad.
- Reducción de los gastos de funcionamiento del Estado por valor de al menos 190 millones de euros en 2011, 92 millones de euros en 2012, 161 millones de euros en 2013, 323 millones de euros en 2014 y 370 millones de euros en 2015 mediante: la implantación de la contratación electrónica para todos los contratos públicos; la racionalización de los gastos derivados del consumo de energía de los servicios públicos; la disminución de los gastos de arrendamiento merced a un uso más eficiente del patrimonio público; la disminución de todos los gastos de telecomunicaciones; la abolición de la distribución gratuita de periódicos; recortes, de forma general, de los gastos de funcionamiento del presupuesto ordinario; la aplicación de parámetros de referencia al gasto público tras un año de pleno funcionamiento del sistema informático de gestión de los gastos de las administraciones públicas.
- Disminución de los gastos de los fondos extrapresupuestarios y traspaso a otras entidades por valor de al menos 540 millones de euros en 2011, 150 millones de euros en 2012, 200 millones de euros en 2013, 200 millones de euros en 2014 y 150 millones de euros en 2015 mediante: la evaluación del mandato, la viabilidad y los gastos de todas las entidades subvencionadas por el sector público y de sus posibles

fusiones o cierres; la fusión o el cierre de centros educativos (centros escolares y centros de enseñanza superior) y una reducción de sus subvenciones estatales; la reducción de las subvenciones estatales a entidades ajenas a las administraciones públicas y un plan de actuación para el cierre, fusión o reducción del tamaño de estas entidades.

- Lograr un ahorro en las empresas estatales de, como mínimo, 414 millones de euros en 2012, 329 millones de euros en 2013, 297 millones de euros en 2014 y 274 millones de euros en 2015 mediante: el incremento de los ingresos de las empresas OSE, OASA y otras, la aplicación de planes de reestructuración y la privatización en las empresas *Hellenic Defence Systems*, *Hellenic Aeronautical Industry* y *Hellenic Horse Racing Corporation*; la venta de activos de empresas vinculadas a actividades accesorias; la reducción de gastos de personal; la disminución de los gastos de funcionamiento y la fusión o el cierre de empresas.
- Recortes en los gastos de funcionamiento del sector militar por valor de al menos 133 millones de euros en 2013, 133 millones de euros en 2014 y 134 millones de euros en 2015, además de la reducción de las compras de material militar (suministros) por importe de 830 millones de euros de 2010 a 2015.
- Recortes de los gastos sanitarios y farmacéuticos por valor de al menos 310 millones de euros en 2011, 697 millones de euros en 2012, 349 millones de euros en 2013, 303 millones de euros en 2014 y 463 millones de euros en 2015 mediante: la utilización de un nuevo «mapa sanitario» y la correspondiente reducción de gastos hospitalarios; una nueva evaluación del mandato y los gastos de las entidades extrahospitalarias supervisadas; la aplicación de un sistema de contratación centralizado; la reducción del coste medio por paciente a través de la implantación de grupos homogéneos de diagnóstico; la reducción de los servicios prestados a los pacientes no asegurados (control de la derivación de pacientes); la tarificación de los servicios prestados a ciudadanos extranjeros; las actividades desarrolladas por la Organización Nacional de Atención Sanitaria Primaria (EOPI); el escaneado por parte del IKA de las recetas escritas a mano; la ampliación de la lista de productos farmacéuticos que no requieren receta; la fijación de nuevos precios para los medicamentos; la implantación de un precio del seguro por parte del sector de la seguridad social y la plena utilización de las recetas electrónicas.
- Disminución de las prestaciones sociales por un importe mínimo de 1 188 millones de euros en 2011, 1 230 millones de euros en 2012, 1 025 millones de euros en 2013, 1 010 millones de euros en 2014 y 700 millones de euros en 2015 mediante: el ajuste de los regímenes complementarios de pensión y su subsiguiente congelación hasta 2015; la congelación de las pensiones básicas; la reforma del régimen de pensiones de invalidez; un censo de los pensionistas y la contrastación de datos personales, con el uso generalizado del número de la seguridad social y la fijación de un tope superior de las pensiones; la racionalización de los criterios aplicables a los titulares de una pensión (EKAS); la racionalización de los beneficios y beneficiarios del OEE-OEK y el OAED; recortes en las cantidades fijas únicas abonadas en el momento de la jubilación; la verificación de datos personales tras la implantación de límites máximos para los empleadores que pueden adherirse a los regímenes del OAED; la reducción de la pensión básica del OGA y de los umbrales inferiores de las pensiones de otros fondos de la seguridad social, y endurecimiento de los criterios basados en la residencia permanente; la reducción de los gastos correspondientes a

prestaciones sociales a través de la verificación de datos; la reglamentación uniforme de las prestaciones sanitarias para todos los fondos de la seguridad social; contratos uniformes con clínicas y centros médicos; la revisión de las prestaciones sociales en efectivo y en especie a fin de suprimir las menos eficaces; el incremento de la contribución especial de los pensionistas (Ley 3863/2010) para los titulares de pensiones mensuales de más de 1 700 euros; el aumento de la contribución social especial abonada por los pensionistas menores de 60 años cuya pensión mensual sea superior a 1 700 euros; la introducción de una contribución escalonada especial para las pensiones complementarias superiores a 300 euros mensuales, y la reducción de las transferencias al NAT (régimen de pensiones de la gente de mar) y el régimen de pensiones del OTE, y reducción concomitante de las pensiones.

- Reducción de otros gastos en al menos 150 millones de euros en 2011, 250 millones de euros en 2012, 175 millones de euros en 2013, 170 millones de euros en 2014 y 160 millones de euros en 2015 mediante la reducción de los gastos de las administraciones locales financiados con subvenciones estatales.
- Recortes en los gastos de inversión pública (inversión financiada con fondos nacionales, subvenciones vinculadas a inversiones, etc.) y en los gastos administrativos asociados al marco estratégico nacional de referencia por valor de 950 millones de euros en 2011, de los que 350 millones de euros corresponderán a reducciones permanentes, y 154 millones de euros (gastos administrativos) en 2012.
- Subida de los impuestos por importe de al menos 2 017 millones de euros en 2011, 3 678 millones de euros en 2012, 156 millones de euros en 2013 y 685 millones de euros en 2014 mediante: el aumento del tipo del IVA aplicable a restaurantes y bares, que pasará del 13 % al 23 % a partir de septiembre de 2011; el incremento del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria; la reducción del mínimo exento del impuesto sobre la renta a 8 000 euros y la introducción de una cotización de solidaridad progresiva; incrementos en el régimen impositivo de estimación objetiva para los trabajadores autónomos; la reducción de las exenciones y los gastos fiscales; la modificación del régimen que grava las labores del tabaco, con un ritmo acelerado de pago del impuesto especial, y de la estructura tributaria; un impuesto especial sobre las bebidas sin alcohol; impuestos especiales sobre el gas natural y el gas licuado; la abolición de las ventajas fiscales respecto del combustible para calefacción (en el sector industrial, a partir de octubre de 2011 y, en el sector residencial, progresivamente de octubre de 2011 a octubre de 2013); el incremento del impuesto sobre los vehículos; una contribución de emergencia aplicable a vehículos, motocicletas y piscinas; mayores sanciones por construcción de edificios no autorizados y la resolución de los procedimientos de infracción en materia de planificación territorial; la imposición de embarcaciones y yates privados; una tasa especial por el capital inmobiliario de elevado valor; y una tasa especial aplicable a los espacios para fumadores.
- Mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias equivalente como mínimo a 878 millones de euros en 2013, 975 millones de euros en 2014 y 1 147 millones de euros en 2015.
- Incremento de las cotizaciones sociales en al menos 629 millones de euros en 2011, 259 millones de euros en 2012, 714 millones de euros en 2013, 1 139 millones de euros en 2014 y 504 millones de euros en 2015, mediante: la plena implantación de

un método de pago unificado de salarios y primas de seguros; el aumento de los tipos de cotización de los beneficiarios del OGA y el ETAA; la creación de un fondo de solidaridad de los beneficiarios de las prestaciones del OAEE; el ajuste de la cotización de desempleo de los trabajadores del sector privado; la introducción de una cotización de desempleo para los trabajadores autónomos y una cotización de desempleo abonada por los trabajadores del sector público, incluidos los de las empresas estatales, las administraciones locales y otras entidades públicas.

- Aumento de los ingresos de las administraciones locales en como mínimo 105 millones de euros en 2012, 170 millones de euros en 2013, 130 millones de euros en 2014 y 145 millones de euros en 2015 mediante el aumento de los ingresos procedentes de peajes, tasas, derechos y otras fuentes de ingresos derivadas de la fusión de las administraciones locales, y un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias locales tras la introducción de un certificado obligatorio de pago de los impuestos locales.

5. AVANCES EN LAS REFORMAS ESTRUCTURALES

En las reformas fiscales estructurales se han logrado ciertos avances, aunque en algunos casos estos han sido más lentos de lo previsto. Las reformas del sector de la administración tributaria están cobrando impulso gracias a las diversas medidas que se están aplicando. Hasta el momento, el Gobierno se ha centrado en la elaboración de una ley que permita aumentar la eficacia de la administración y los controles tributarios mediante un sistema de gestión de proyectos efectivo y una estrategia de lucha contra la evasión al objeto de restablecer la disciplina tributaria y aumentar el grado de cumplimiento de la normativa. La Ley correspondiente, adoptada por el Parlamento en marzo de 2011, forma parte integrante de la estrategia trienal de lucha contra la evasión fiscal.

Las reformas de las instituciones presupuestarias están progresando con la creación de la Oficina Presupuestaria del Parlamento y la designación de su presidente y su personal, así como con la reorganización de la Oficina General de Contabilidad. Asimismo, los datos fiscales se presentan con mayor puntualidad, si bien será preciso mejorar la calidad y el alcance de los mismos. También debe mejorar la gestión de los gastos presupuestarios, en particular con el registro de compromisos en cada ministerio y en entidades no estatales. Ha comenzado la publicación de datos sobre los atrasos, aunque será necesario ampliar el alcance y la cobertura del conjunto de los datos.

Se han logrado avances en la reforma sanitaria: a mediados de febrero de 2011 se adoptó un primer conjunto de medidas de reforma que ya se está llevando a la práctica, incluida la utilización de la base de datos ESY.NET, que permite disponer de datos sobre ingresos y gastos de la mayoría de los hospitales. Con todo, se han retrasado algunas medidas estructurales en el ámbito de las finanzas públicas, tales como la simplificación del sistema de remuneración del sector público y la plena operatividad de la Autoridad Única de Pago. Aunque con cierta demora, actualmente también se está avanzando en la preparación de las revisiones funcionales de la Administración central y de los programas sociales.

6. PRIVATIZACIÓN

Se han dado pasos importantes con miras a consolidar y agilizar el programa de privatización. El griego es uno de los Gobiernos europeos con una de las carteras de activos más sustanciales. Dicha cartera incluye empresas cotizadas y no cotizadas, concesiones y propiedades inmobiliarias, edificios y terrenos comercialmente viables. La mayor parte de estos activos no ha generado ingresos importantes; de hecho, las empresas estatales deficitarias entrañan gastos que han de pagar los contribuyentes. La privatización de esos activos contribuirá a mejorar el saldo presupuestario público del Estado, sin apenas costes en términos de futuros ingresos, e incluso permitirá la reducción de gastos. Al mismo tiempo, la privatización fomenta la actividad económica y las inversiones extranjeras directas. El Gobierno ha elegido los principales activos por privatizar (aún es preciso acabar de determinar las carteras de bienes inmobiliarios en cuestión) y se ha acordado un calendario provisional de privatización. Para agilizar el procedimiento y garantizar la irreversibilidad del proceso en su conjunto, se están creando las estructuras de gobernanza adecuadas: en breve se establecerá un fondo de privatización administrado por un consejo independiente y profesional. La Comisión y el Eurogrupo tendrán derecho a nombrar cada uno a un observador en este consejo.

La observancia de los planes de saneamiento fiscal y privatización contribuirá a situar el ratio deuda pública/PIB en una senda sostenible. Grecia deberá perseverar en la austeridad presupuestaria, y la reducción del ratio de deuda deberá prolongarse durante muchos años, pero es de esperar que la inflexión del ratio deuda/PIB aumente la confianza del mercado en la economía griega.

7. CONCLUSIÓN

No se ha respetado el límite máximo de déficit público para 2010 (según el SEC-95) establecido en la Decisión del Consejo. En 2010, empero, el ratio de déficit disminuyó casi cinco puntos con respecto a 2009. El ratio de deuda pública se incrementó, pasando del 127,1 % del PIB al final de 2009 al 142,8 % en 2010.

En 2011 se deberán adoptar nuevas medidas para no rebasar el límite máximo de déficit. El Gobierno ha elaborado, pues, un conjunto de medidas de carácter permanente mediante las que se irá reduciendo el déficit en los próximos años. En el contexto de la estrategia presupuestaria a medio plazo, se necesitarán medidas permanentes de saneamiento fiscal equivalentes como mínimo al 10 % del PIB a fin de garantizar el logro de los objetivos de déficit hasta 2014 y situar el ratio deuda/PIB en una senda decreciente sostenible. Se espera que un plan de privatización a mayor escala reduzca el ratio de deuda en cerca de 20 puntos porcentuales del PIB en cinco años.

En resumen, a pesar de la desviación presupuestaria registrada en 2010, Grecia está adoptando las medidas necesarias a fin de aplicar las políticas requeridas y mantener el rumbo adecuado, con vistas a poner fin a su situación de déficit excesivo en 2014 a más tardar, conforme a la Decisión del Consejo.

ANEXO I: MEDIDAS EXIGIDAS EN LA DECISIÓN DEL CONSEJO QUE DEBERÁN ADOPTARSE ANTES DEL FINAL DE MARZO DE 2011

Medidas (previstas en el artículo 2, apartado 4, de la Decisión del Consejo)	Situación de las medidas
«Grecia deberá adoptar las siguientes medidas para finales de marzo de 2011:	
a) (derogado)	--
b) Publicación de proyecciones a largo plazo completas del gasto en pensiones hasta 2060, con arreglo a lo establecido en la reforma legislativa de julio de 2010. Las proyecciones englobarán los regímenes suplementarios (auxiliares), basándose en el conjunto completo de datos recopilados y elaborados por la Autoridad Actuarial Nacional. Las proyecciones serán objeto de un examen <i>inter pares</i> y validación por el Comité de Política Económica.	<p>Parcialmente aplicadas</p> <p>Las previsiones a largo plazo presentadas por la Autoridad Actuarial Nacional abarcan los cuatro fondos de pensiones principales, cuyos gastos representaron el 9,4 % del PIB en 2009 (dos tercios del gasto total en pensiones de ese año), el 93 % del total de la población activa asegurada y el 93 % del número total de pensionistas de Grecia. Las previsiones disponibles no abarcan todos los fondos auxiliares, los fondos sociales, los fondos de algunas empresas públicas ni el fondo de la gente de mar.</p>
c) El Gobierno liquidará los pagos de los atrasos acumulados en 2010 y reducirá los de los años anteriores.	<p>No aplicadas</p> <p>Los atrasos en los pagos debidos a los proveedores aumentaron en el primer trimestre de 2011. Según los datos facilitados por el Ministerio de Finanzas griego, al final de marzo de 2011 los atrasos imputables al Estado ascendían a 1 100 millones de euros, lo que supone un aumento de al menos 263 millones de euros desde el final de diciembre. También otros niveles de la Administración, como las administraciones locales o los hospitales, presentan atrasos, que aún no se contabilizan en el cálculo del resultado trimestral. Los atrasos imputables a la Administración en su conjunto al final de marzo de 2011 ascendían a 6 000 millones de euros.</p>
d) Un plan estratégico presupuestario a medio plazo que especifique medidas de saneamiento fiscal permanente equivalentes como mínimo al 8 % del PIB (de los que alguno ya ha sido identificado en mayo de 2010), más una reserva para imprevistos, a fin de garantizar el logro de los objetivos presupuestarios hasta 2014 y situar el ratio deuda/PIB en una tendencia decreciente sostenible. El plan estratégico será publicado con vistas a una consulta pública antes del final de marzo. El plan estratégico a medio plazo incluirá, en particular: unas previsiones macroeconómicas prudentes; unas previsiones de referencia en materia de ingresos y gastos para la administración central y otras entidades públicas; una descripción de medidas presupuestarias permanentes, que incluya su calendario de aplicación y una cuantificación de las mismas; límites máximos anuales de gasto para cada ministerio y objetivos presupuestarios para las otras entidades públicas hasta 2014; previsiones presupuestarias para las administraciones públicas que tengan en cuenta las	<p>Aún no aplicadas</p> <p>Está previsto adoptar el plan estratégico presupuestario a medio plazo a finales de junio de 2011.</p>

<p>medidas aplicadas, conforme a los objetivos de déficit y deuda; previsiones de deuda a más largo plazo basadas en unas previsiones macroeconómicas prudentes, unos superávits primarios estables a partir de 2014 y unos planes de privatización. El plan estratégico a medio plazo se articulará con la reforma sanitaria y la reforma de las pensiones actualmente en curso y con los planes sectoriales específicos. Los planes sectoriales (cuyos proyectos deberán estar terminados para finales de marzo) tratarán, en particular, de los siguientes temas: reformas de la política tributaria; empresas estatales; fondos extrapresupuestarios (entidades jurídicas del sector público y cuentas reservadas); masa salarial del sector público; y administración pública; gastos sociales; inversión pública y gastos militares. Cada plan sectorial será gestionado por grupos operativos interministeriales.</p>	
<p>e) Un plan contra la evasión fiscal que incluya indicadores cuantitativos de resultados para responsabilizar a la administración fiscal; una legislación para racionalizar los procedimientos administrativos en materia de litigios fiscales y los procedimientos de recurso, y medidas legislativas y procedimientos que permitan combatir mejor las faltas profesionales, la corrupción y el bajo rendimiento de los funcionarios de la administración tributaria, incluyéndose su procesamiento en caso de incumplimiento de sus obligaciones; y la publicación de informes mensuales de los cinco grupos operativos encargados de la lucha contra la evasión fiscal, con inclusión de una serie de indicadores de los progresos alcanzados.</p>	<p>Parcialmente aplicadas El texto definitivo de la ley adoptado por el Parlamento fue objeto de numerosas enmiendas, en comparación con el proyecto examinado previamente con los servicios de la Comisión. Algunos aspectos del proyecto inicial, tales como los métodos indirectos de auditoría, quedaron descartados.</p>
<p>f) Un plan detallado de acción con un calendario para completar y aplicar el sistema de remuneración simplificado; la elaboración de un plan de recursos humanos a medio plazo para el período hasta 2013, que siga la norma de una contratación por cada cinco jubilaciones o despidos y prevea la reasignación del personal cualificado a las áreas prioritarias; la publicación de datos mensuales sobre movimientos de personal (contrataciones, jubilaciones, traslados entre entidades) de los distintos departamentos ministeriales.</p>	<p>Parcialmente aplicadas Se ha elaborado un informe en el que se describe la situación del empleo y las remuneraciones del sector público. No obstante, este informe no propone medidas ni calendario para simplificar las tablas de remuneración.</p>
<p>g) La realización de la amplia reforma del sistema sanitario iniciada en 2010 con el objetivo de mantener los gastos sanitarios en el 6 % del PIB como máximo; medidas que generen ahorros en productos farmacéuticos de como mínimo 2 000 millones EUR con respecto a 2010, de los cuales al menos 1 000 millones EUR en 2011; mejora de los sistemas contables y de tarificación de los hospitales, sobre la base de las siguientes medidas: finalizar la introducción en todos los hospitales de sistemas de contabilidad de ejercicio por partida doble; emplear el sistema de codificación uniforme y un registro común para los suministros médicos; calcular las existencias y flujos de suministros médicos en todos los hospitales utilizando el sistema de codificación uniforme de los suministros médicos; facturar rápidamente los costes de tratamiento (como máximo en un período de dos meses) a los organismos de la seguridad social griega, a otros Estados miembros y a los aseguradores sanitarios privados; y garantizar que, para finales de 2011, al menos el 50 % del volumen de</p>	<p>Parcialmente aplicadas El Gobierno adoptó la Ley 3918/2011 sobre cambios estructurales del sistema sanitario y otras disposiciones, que introduce una serie de modificaciones en la gobernanza del sistema y en los métodos de adquisición o prestación de algunos servicios (por ejemplo, contratación pública) y de regulación (por ejemplo, farmacias). Asimismo, la Ley fusiona las secciones del seguro de enfermedad de los cuatro principales fondos (IKA-ETAM, OGA, OPAD y OAEE) y crea la Organización Nacional de Servicios Sanitarios (EOPYY), encargada de la adquisición de servicios sanitarios en beneficio de las personas aseguradas en dichos fondos. En febrero de 2011, unos 20 hospitales carecían de un sistema informático adecuado y moderno. El Ministerio de Sanidad había creado para los demás</p>

<p>los medicamentos utilizados por hospitales públicos esté compuesto de medicamentos genéricos y no patentados, obligando a todos los hospitales públicos a obtener productos farmacéuticos partiendo de la sustancia activa.</p>	<p>hospitales la plataforma web ESY.net, que integra información (financiera, administrativa y sobre actividades) de todos los hospitales. Esta información se recopila mensualmente y se envía a los ministerios de Sanidad y Finanzas. Hoy en día son 132 los hospitales que emplean sistemas de contabilidad de ejercicio por partida doble para sus gastos e ingresos mensuales. 119 hospitales elaboraron balances para 2009, y 121 para 2010, pero algunos no los han elaborado todavía.</p> <p>En febrero, el EKEVYL y el EPI crearon un sistema de codificación común de todos los suministros médicos que ha de ser utilizado por los hospitales públicos, así como una plataforma web para supervisar los pedidos de los hospitales.</p> <p>Sigue su curso el proceso de modernización de los sistemas informáticos con el fin de implantar un sistema totalmente integrado y automatizado.</p> <p>En diciembre de 2010 se exigió en una circular que se presentara un informe trimestral (octubre-diciembre de 2010) sobre el coste de los medicamentos empleados en todos los hospitales, en el que se habían de incluir el volumen y el coste de los medicamentos genéricos. Otra circular fijaba el objetivo de incrementar la proporción de medicamentos genéricos empleados en los hospitales públicos a un 50 % antes del final de 2011. Esa proporción es actualmente de un 12,4 %.</p>
<p>h) Disposiciones, para luchar contra el gasto excesivo y la mala gestión de las empresas estatales y obtener ahorros fiscales de al menos 800 millones EUR, que reduzcan las remuneraciones primarias en las empresas públicas al menos en un 10 % a escala de la empresa; limiten las remuneraciones secundarias al 10 % de las primarias; establezcan un límite máximo de 4 000 EUR al mes para los ingresos brutos (12 pagas al año) y aumenten las tarifas de transporte urbano en un 30 % al menos; acciones tendentes a reducir los gastos operativos de las empresas públicas entre un 15 y un 25 %; y una disposición para la reestructuración de la OASA.</p>	<p>Aplicadas La Ley 3920/2011 sobre la reestructuración de la OASA se adoptó el 22 de febrero de 2011.</p>
<p>i) Establecimiento de un nuevo marco reglamentario para facilitar la conclusión de acuerdos de concesión de aeropuertos regionales.</p>	<p>Aplicadas La Ley 3913/2011 se adoptó el 16 de febrero de 2011.</p>
<p>j) Creación de un grupo de trabajo independiente de política educativa con la misión de aumentar la eficiencia del sistema público de enseñanza (primaria, secundaria y superior) y alcanzar una utilización más eficiente de los recursos.</p>	<p>Aplicadas</p>
<p>k) La aprobación de una ley que instituya una autoridad única de contratación pública de conformidad con el plan de acción; y el establecimiento de una plataforma de contratación pública electrónica y de objetivos intermedios conforme al plan de acción, tales como: la puesta a prueba de una versión piloto, la disponibilidad de todas las funcionalidades para todos los contratos y la introducción progresiva de la utilización obligatoria del sistema de</p>	<p>En curso El proyecto de ley que instituye una autoridad única de contratación pública se ajusta al plan de acción que acordaron la Comisión y Grecia en septiembre de 2010. El contrato de creación de una plataforma de contratación pública</p>

contratación electrónica para los contratos de suministros, de servicios y de obras.	electrónica no se ha firmado todavía.
<p>1) Una ley que especifique las cualificaciones y responsabilidades de los contables que deberán designarse en todos los ministerios competentes y en las principales entidades públicas con el cometido de garantizar unos controles financieros adecuados; el nombramiento de contables; y la aceleración del proceso de establecimiento de registros de compromiso y registros operativos para todas las administraciones públicas (a excepción de las entidades más pequeñas).</p>	<p>Parcialmente aplicadas</p> <p>Los contables han sido designados, pero aún no desempeñan plenamente su cometido. Los registros de compromisos todavía no están operativos en todas las administraciones públicas.</p>